



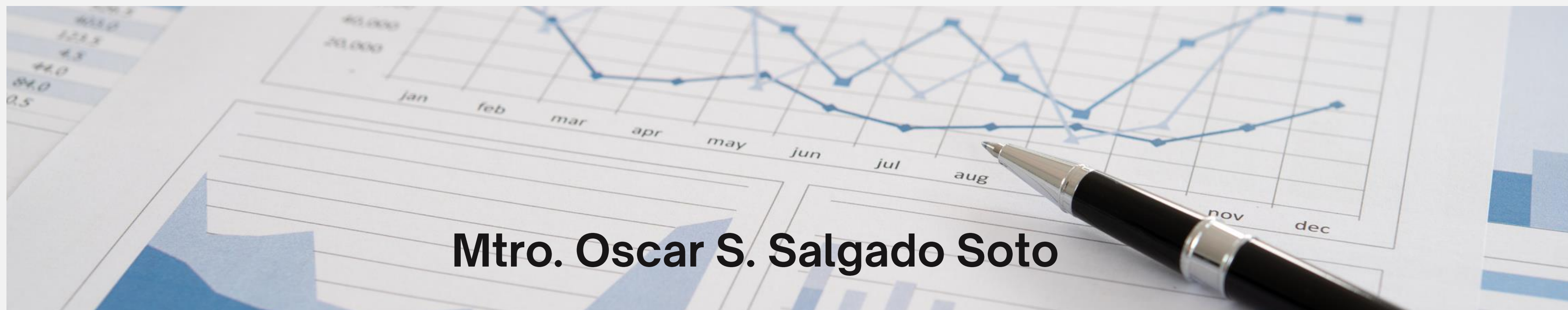
Finanzas Públicas Municipales



OSFEM
Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México
— PODER LEGISLATIVO —

Cuentas Claras, Mejores Gobiernos

ESTADO DE MÉXICO



Mtro. Oscar S. Salgado Soto

Contenido

01

INTRODUCCIÓN

02

CICLO HACENDARIO

03

ELEMENTOS DE POLITICA ECONOMICA Y
FISCAL

04

PAPEL DE LOS ENTES FISCALIZADORES

05

RETOS ECONÓMICOS 2024

I. Marco Jurídico General

Obligaciones del Gobierno

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de **promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos** de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 1)



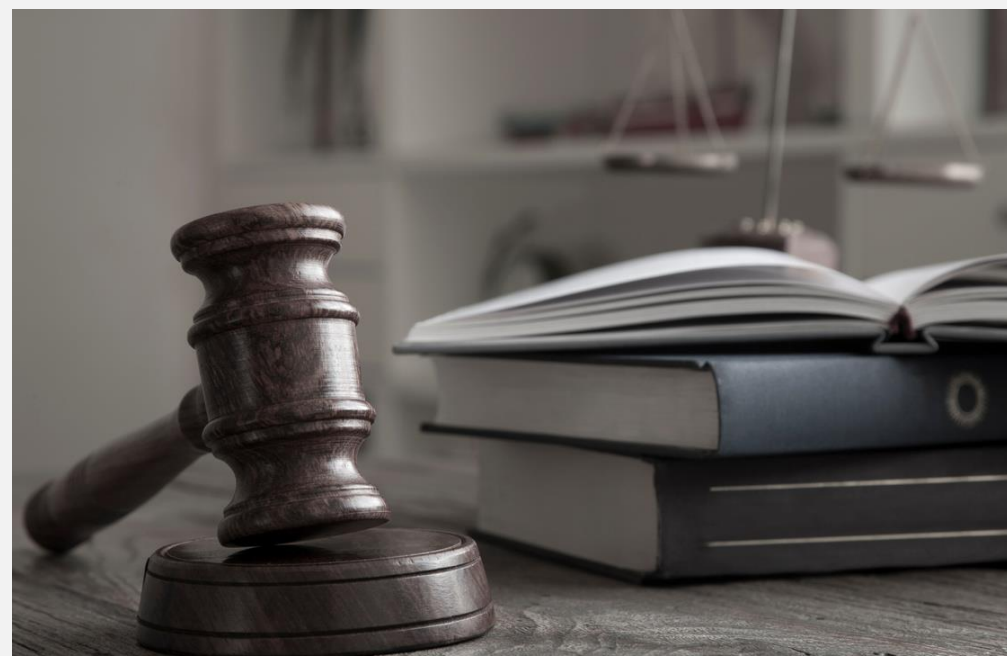
© hugobeto

Base Constitucional en materia de gasto público y fiscalización

Artículo 134:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente...”



Instrumentos de Intervención del Estado

Sin importar el nivel de intervención que cada Estado tiene, todos inciden en el comportamiento macroeconómico por medio de dos instrumentos conocidos como la **política monetaria** y la **política fiscal**.

Política Monetaria

Regula la disponibilidad y el costo del dinero en la economía.

Política Fiscal

Regula el ingreso y gasto del Estado

Indispensables para garantizar el crecimiento económico y el desarrollo social; con éstas se establece la organización y prioridades de las finanzas públicas.

Papel del Estado en el desarrollo y la planeación

La planeación del desarrollo económico nacional tiene su fundamento jurídico en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)
- Ley de Planeación (LP)
- Plan Nacional de Desarrollo (PND)

En la parte programática o capítulo económico de la CPEUM, (Arts. 25, 26, 27, 28 y 73) quedan sustentadas las facultades del estado para planear el desarrollo y ejercer los recursos públicos.

Rectoría del Estado en el
Desarrollo Nacional

Velar por la estabilidad
de las Finanzas Públicas

Artículo 25
CPEUM

Sistema de Planeación Democrática

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
Artículo 26 CPEUM



Ciclo Hacendario



Atribuciones del Ayuntamiento en materia de Finanzas Públicas



Plan Desarrollo del Estado de México

- Compete a los ayuntamientos elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas. *(Art. 19 LPEMyM y art.31 fracc. XXI LOMEM)*



Estimación de Ingresos y Presupuesto de Egresos Municipal

- Aprobar el Presupuesto de Egresos, con base a los ingresos presupuestados en función de la Ley de Ingresos Municipal que apruebe la Legislatura, así como por la asignación de las participaciones y aportaciones federales y estatales. *(Art. 31 fracc. XIX de LOMEM y 302 CFEMyM)*



Informe de Gobierno

- Se presenta al ayuntamiento dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de diciembre de cada año, sobre el estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio. *(Art. 48 fracc. XV LOMEM)*



Cuenta Pública del Estado de México*

- Corresponde a la Legislatura del Estado, recibir, revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas del Estado y de los Municipios, del año anterior *(Art. 61 fracc. XXXII de la CPELySM , Art. 341 del CFEMyM y art. 53 fracc. VI LOMEM)*

Sistema Estatal de Fiscalización





Organos Internos de Control (OIC)

Función Principal

Los Órganos Internos de Control (OIC), son las unidades administrativas encargadas de prevenir, detectar y sancionar posibles actos de corrupción, llevando a cabo la investigación de las denuncias, la substanciación y la resolución de los procedimientos administrativos de responsabilidades.

Promueven la rendición de cuentas, la transparencia gubernamental y el apego a la legalidad de los servidores públicos, mediante el control interno y la realización de actos de fiscalización a los diferentes procesos de las instituciones de la Administración Pública.

Atribuciones de los Órganos Internos de Control

Artículo 112. El órgano interno de control municipal, tendrá a su cargo las funciones siguientes:

II. Fiscalizar el ingreso y ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos;

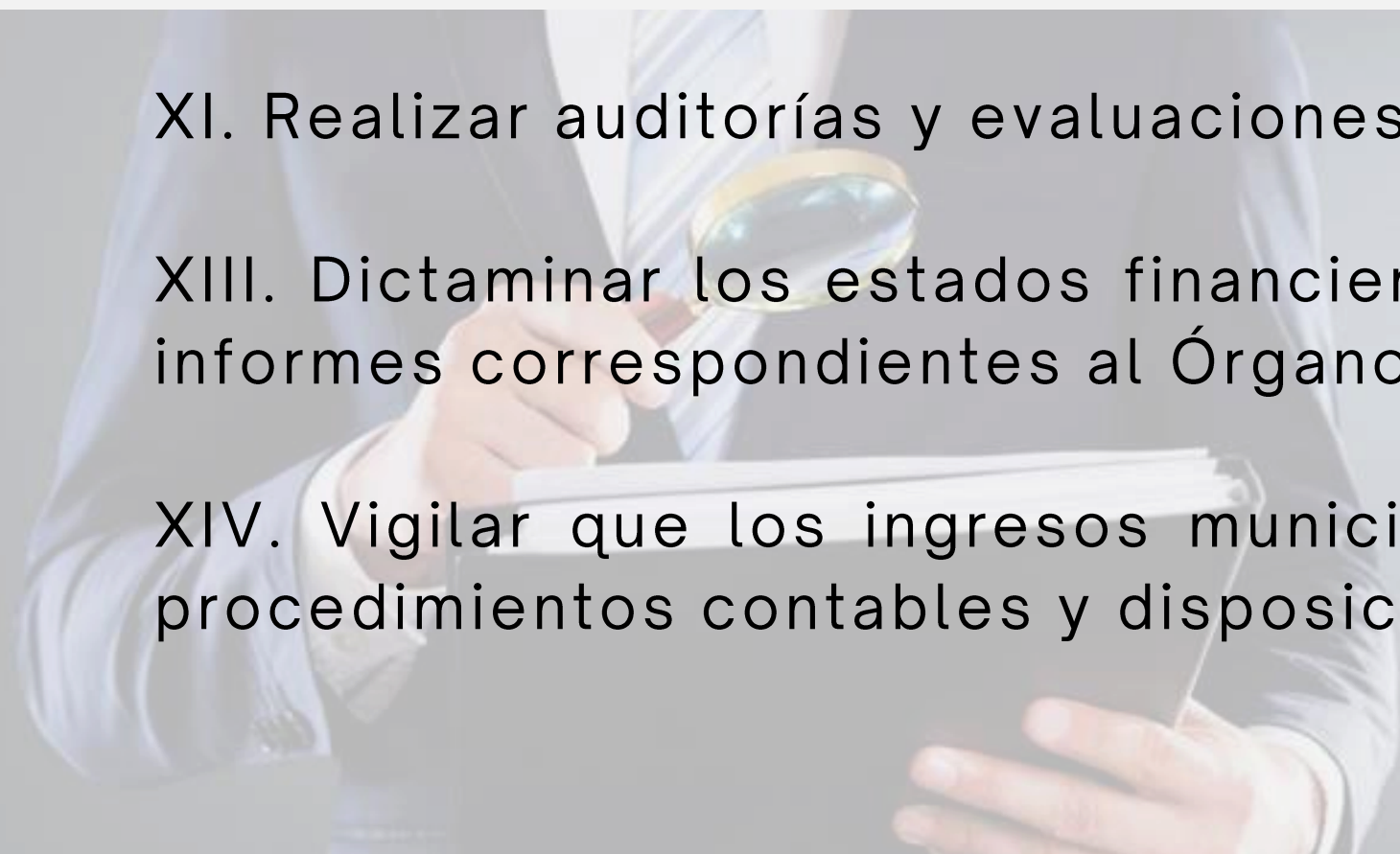
VI. Vigilar que los recursos federales y estatales asignados a los ayuntamientos se apliquen en los términos estipulados en las leyes, los reglamentos y los convenios respectivos;

VIII. Coordinarse con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la Contraloría del Poder Legislativo y con la Secretaría de la Contraloría del Estado para el cumplimiento de sus funciones;

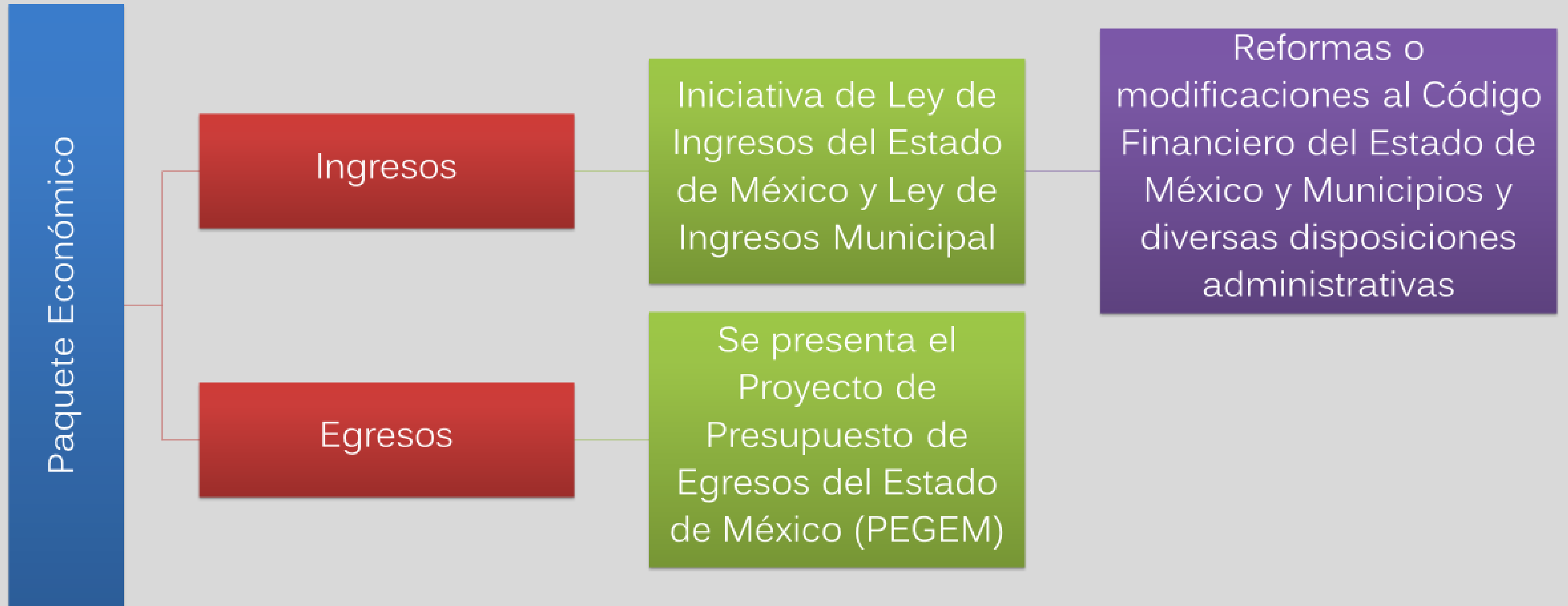
XI. Realizar auditorías y evaluaciones e informar del resultado de las mismas al ayuntamiento;

XIII. Dictaminar los estados financieros de la tesorería municipal y verificar que se remitan los informes correspondientes al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;

XIV. Vigilar que los ingresos municipales se enteren a la tesorería municipal conforme a los procedimientos contables y disposiciones legales aplicables;



Paquete Económico Estatal



Información que deben integrar las iniciativas de Ley de Ingresos

Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los municipios

Artículo 5.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas se deberán elaborar conforme :

- I. Objetivos anuales, estrategias y metas;
- II. Proyecciones de finanzas públicas;
- III. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas;
- IV. Los resultados de las finanzas públicas (5 años); y
- V. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores

LGCG

(Art.61 al 63)

**Normas de
CONAC**

Requisitos del Presupuesto de Egresos

**Ley General de
Contabilidad
Gubernamental**

Prioridades de gasto

Programas y proyectos

Detalle del gasto en servicios personales
(analítico de plazas y desglose de todas las remuneraciones)

Pensiones

Gastos de Operación
(incluyendo gasto en comunicación social)

Gasto de Inversión

Compromisos plurianuales

Proyectos APP y PPS

Listados de Programas, Indicadores Estratégicos y de Gestión

Art. 61, fracc.

||

Aprobación del Presupuesto de Egresos

Proyecto de Presupuesto de Egresos

Art. 304 fraccs. IX, X y XI del CFEMyM

Estimaciones de egresos, por cada una de sus fuentes y en las clasificaciones:

1. Programática (Pp y Proyectos)
2. Administrativa.
3. Económica.

Metas de los proyectos agrupados en los programas derivados del PDEM

Resumen y descripción de los principales programas.

Indicadores estratégicos y de gestión para el seguimiento del ejercicio de los recursos y la evaluación del desempeño.

Tabuladores desglosados de las remuneraciones a servidores públicos

Asignaciones presupuestales multianuales destinadas a programas y proyectos de obra pública

Cartera de proyectos de inversión

Entorno Económico Global

Desaceleración generalizada para el cierre del 2023 y 2024 se espera que continúe la desaceleración económica con altos niveles de inflación y de tasas de interés con un crecimiento del PIB de 3.2% e inflación del 8.3%, mientras que para el ejercicio 2023 se estima el siguiente escenario:

1

Incertidumbre por conflictos geopolítico entre Ucrania y Rusia así como Israel y Palestina.

2

Niveles de inflación con tendencia a la baja.

3

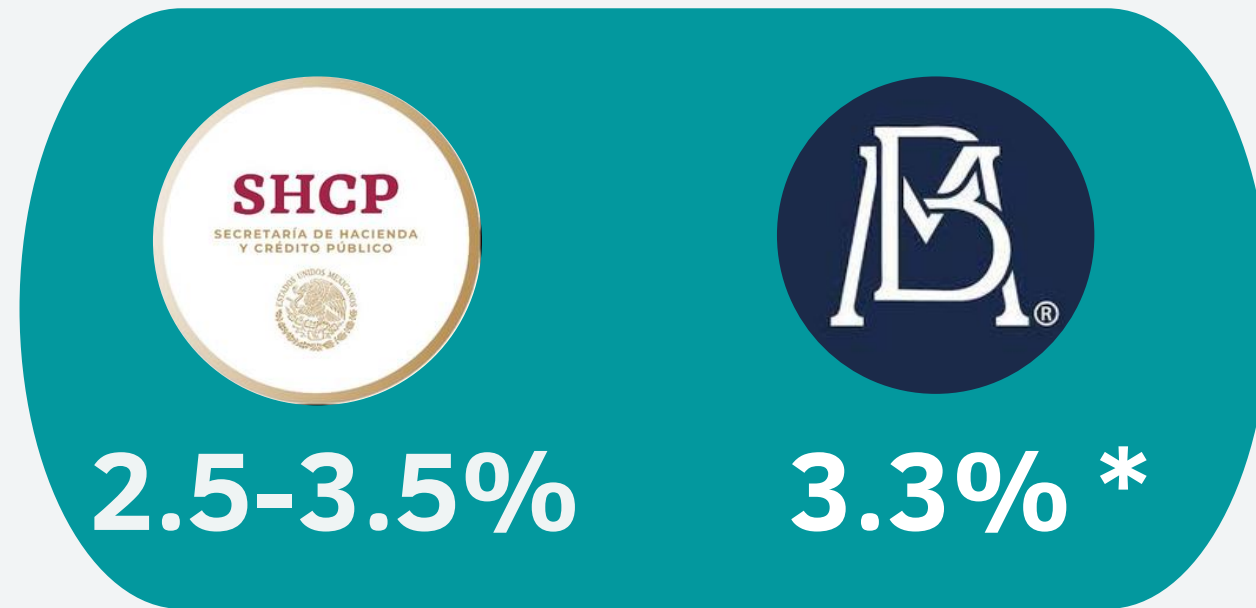
Nueva escalada de precios de los alimentos y energéticos

4

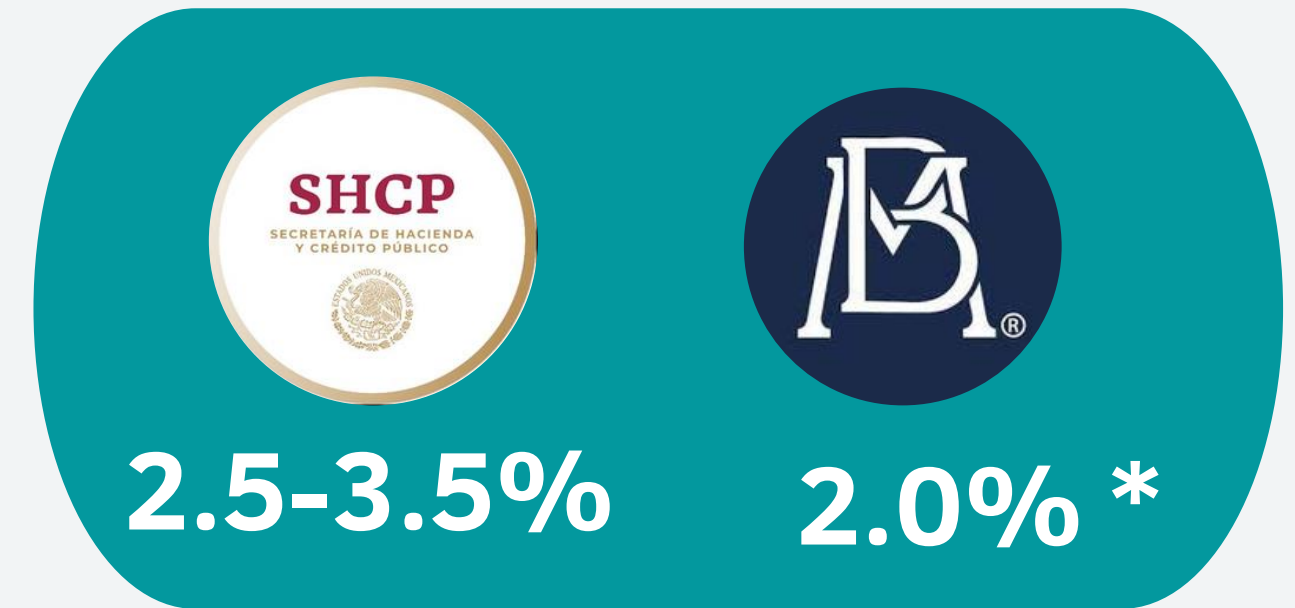
Ajustes a política monetaria de todos los países.

Crecimiento económico % real (PIB)

2023



2024



- Buen desempeño del mercado laboral
- Aumento en salarios (mayor confianza del consumidor)
- Aumento de remesas
- Reducción de presiones inflacionarias 4.5% para 2023 y 3.8% para el 2024
- Tipo de cambio estable para cierre de 2023 y el 2024 de 17.6 ppd (19.0 ppd Banxico)
- Precio del petróleo 67.0 dpb para 2023 y de 56.7 dpb para 2024

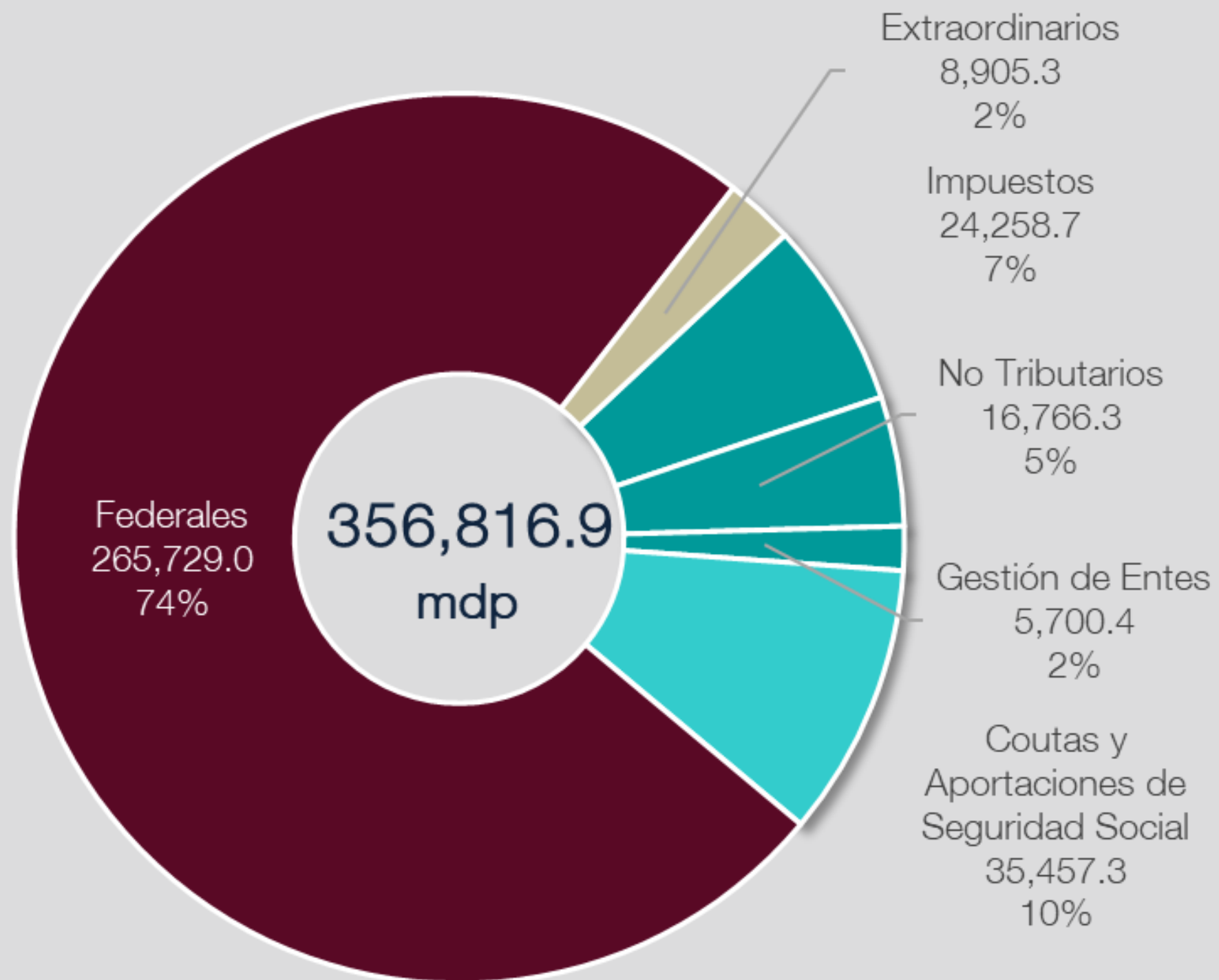
Criterios Generales de Política Económica

Indicador	CGPE-24 ²		
	2023	2024	Var %
Producto Interno Bruto (var. % real anual)	[2.5-3.5]	[2.5-3.5]	0.0%
Inflación (Precios al Consumidor)[var. % anual, cierre de periodo]	4.5	4.8	6.7%
Tipo de Cambio Nominal (promedio, pesos por dólar)	17.3	17.6	1.7%
CETES 28 días (% nominal promedio)	17.5	17.1	-2.3%
Mezcla Mexicana del Petróleo (precio promedio, dólares por barril)	67.0	56.7	-15.4%
Plataforma de producción crudo total (mbd)	1,955.0	1,983.0	1.4%

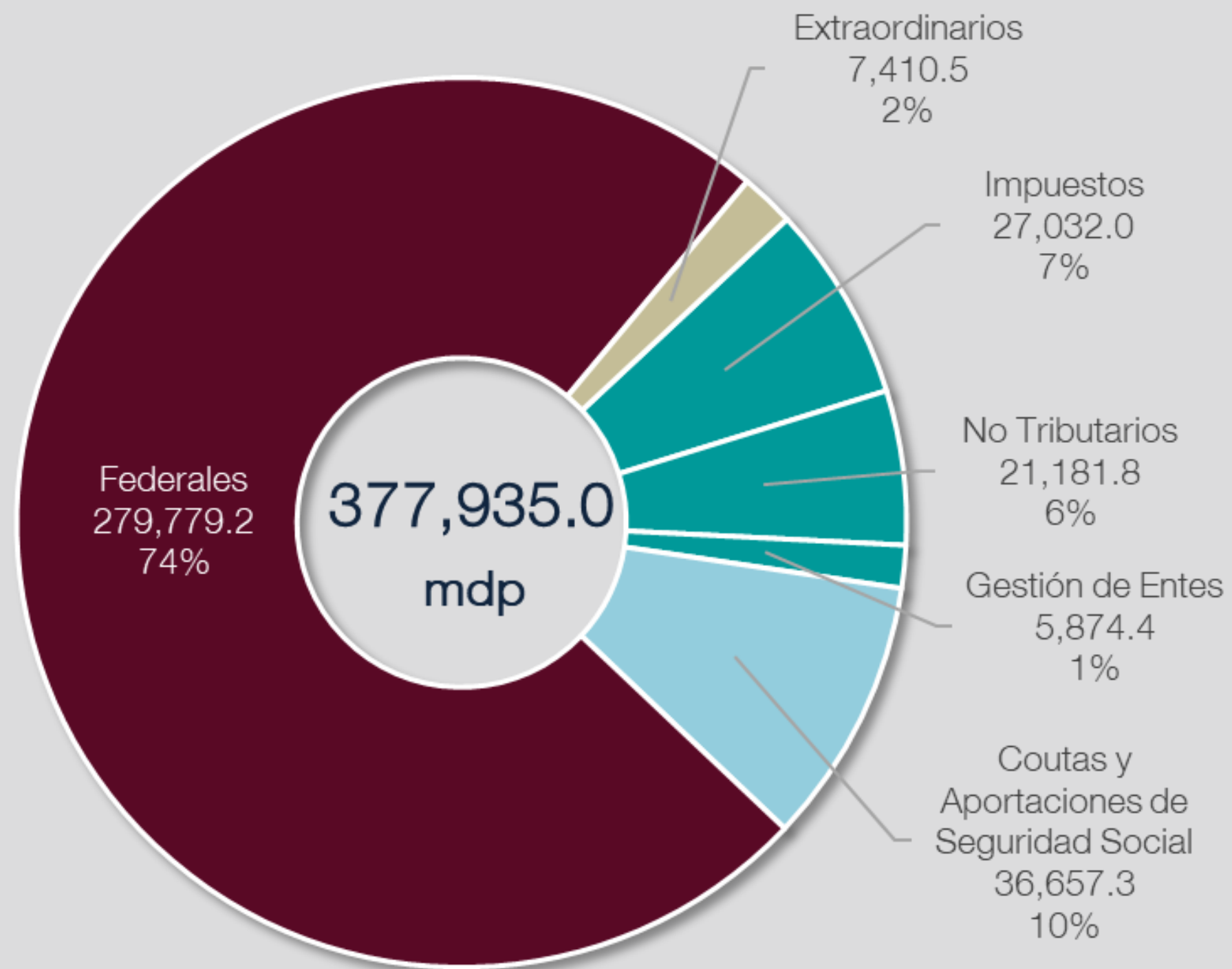
Ley de Ingresos Estatal

(millones de pesos)

2023a



2024p



Ingresos por Fuente

(millones de pesos)

Concepto	2023a	2024p	Var. 2024p -2023a		
			\$	%	Real
Impuestos	24,258.7	27,032.0	2,773.2	11.4%	6.3%
No Tributarios	16,766.3	21,181.8	4,415.5	26.3%	20.5%
Gestión de Entes	5,700.4	5,874.4	174.0	3.1%	-1.7%
Seguridad Social	35,457.3	36,657.3	1,200.0	3.4%	-1.4%
Federales	265,729.0	279,779.2	14,050.2	5.3%	0.5%
Financiamientos	8,905.3	7,410.5	-1,494.8	-16.8%	-20.6%
Ingresos Totales	356,816.9	377,935.0	21,118.1	5.9%	1.1%

Presupuesto de Egresos 2024

Recursos a municipios

(millones de pesos)

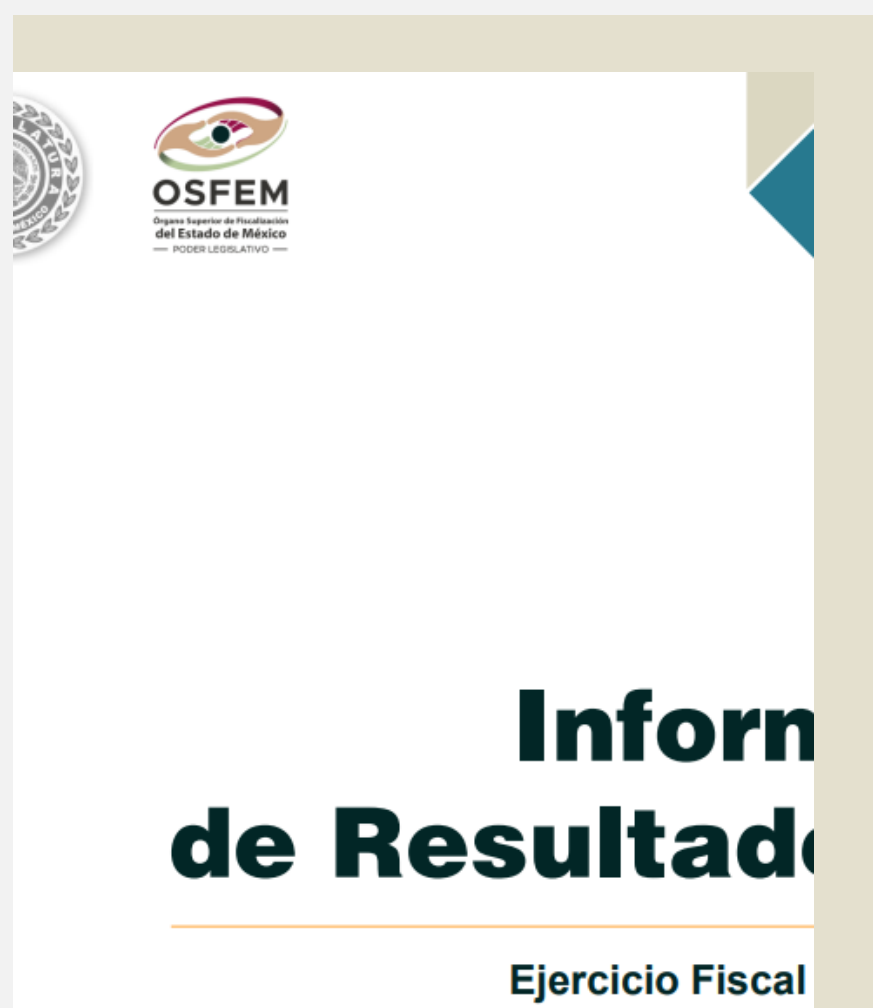
Concepto	2023a	2024p	Var. 2024p -2023a		
			\$	%	Real
Participaciones	35,115.3	37,704.2	2,588.8	7.4%	2.5%
Aportaciones del Ramo 33	23,527.3	24,270.3	743.0	3.2%	-1.6%
Total	58,642.6	61,974.5	3,331.9	5.7%	0.8%



Observaciones más recurrentes del Informe de Resultados 2022



- Omisión en la planeación de metas y objetivos.
- Programas con recurso autorizado sin metas.
- Ejercicio de los recursos públicos mayores o menores a los presupuestados.
- No presentan "Calendarización de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora".
- Falta de coincidencia entre Tabuladores y su pago de nómina.
- Omisión en la depuración de cuentas contables.
- Estados de situación financiera con cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Deficiente programación presupuestaria en el eje transversal "Igualdad de Género".

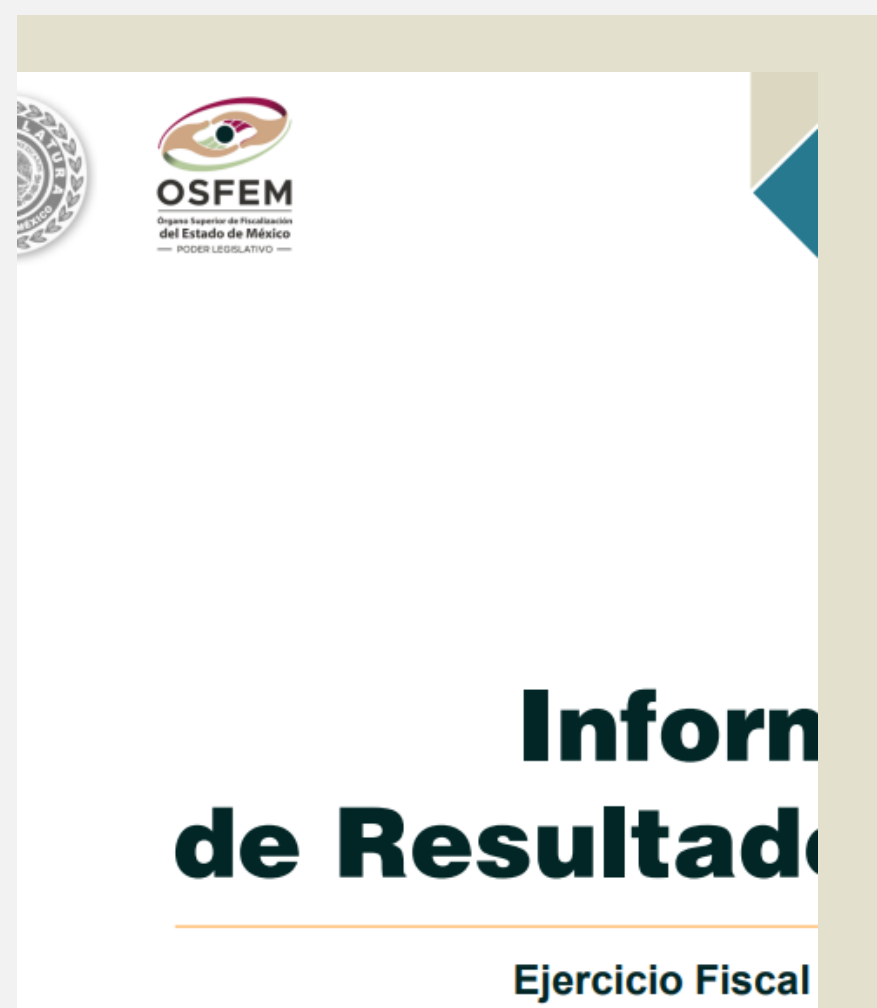




Observaciones más recurrentes del Informe de Resultados 2022



- Adquisición de bienes y contratación de servicios mediante adjudicación directa, sin cumplir los supuestos normativos para su aplicación.
- Falta de comprobación del uso y destino de los bienes adquiridos.
- Falta de procedimiento adquisitivo para contratar bienes y servicios.
- Saldos pendientes de pago al ISSEMyM, Comisión Nacional del Agua, Comisión del Agua del Estado de México, Gobierno del Estado de México y Comisión Federal de Electricidad.
- Pago de mantenimiento a vehículos de los cuales la entidad no acreditó la propiedad.
- Pago de ADEFAS sin liquidez afectando recursos del ejercicio inmediato posterior.



Muchas gracias!!!

Mtro. Oscar Sergio Salgado Soto



OSFEM

Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México

— PODER LEGISLATIVO —

Cuentas Claras, Mejores Gobiernos